



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCABA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga de idéntica fecha, corrigiendo error detectado en su Anexo I en los siguientes términos:

Donde dice:

**ANEXO I**

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN Y SERVICIO	GRUPO	NIVEL
B27B5201	Dirección - Biblioteca E.T.S.I. de Telecomunicación / E.T.S.I. Informática	A1/A2	27

Debe decir:

**ANEXO I**

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN Y SERVICIO	GRUPO	NIVEL
B27B5301	Dirección - Biblioteca E.T.S.I. de Telecomunicación / E.T.S.I. Informática	A1/A2	27

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 27 de septiembre de 2022  
EL RECTOR  
José Ángel Narváez Bueno

